

Tema 3.º De la institución de la Iglesia de Cristo como sociedad perfecta y visible.

Tema 4.º Cristo instituyó su Iglesia como sociedad jerárquica y monárquica.—Lo que se deduce de ambos conceptos.

Tema 5.º Del Obispo de Roma como sucesor de Pedro.—Su infalibilidad.—Condiciones requeridas para esa infalibilidad.

Tema 6.º De los miembros de la Iglesia.—Quiénes son los que pertenecen al alma y quiénes son los que pertenecen al cuerpo de la Iglesia.—De los derechos y de los deberes de los miembros de la Iglesia.

Tema 7.º De la unión de la Iglesia y el Estado.—Errores.—Distintos modos de unión; con países católicos y con países acatólicos.

Tema 8.º De la Sagrada Escritura.—Naturaleza de la inspiración.—A qué se extiende en cuanto a libros inspirados y en cuanto a su contenido.

Tema 9.º De la Fe.—Su objeto material y su objeto formal. Del acto de fe.—Lo que se necesita para el acto de fe por parte de la inteligencia y por parte de la voluntad del hombre.

Tema 10. Demostrabilidad de la existencia de Dios.—Distintas vías como se obtiene.—De los argumentos con que se prueba.

Tema 11. El mundo no es eterno, sino que ha sido creado por Dios en el tiempo.—Del valor histórico de la narración Moisés.—Distintos sistemas y juicio sobre toda ella.

Tema 12. Es de fe que existen ángeles, criaturas espirituales, que fueron creados por Dios en gracia, algunos de los cuales se mantuvieron fieles y otros se rebelaron contra Dios y fueron castigados a sufrir suplicios eternos.

Tema 13. Del origen del hombre.—De la unidad del género humano y su elevación al estado sobrenatural.—En qué consiste este estado.

Tema 14. Del pecado original.—Su existencia, su naturaleza, sus efectos en esta vida y en la otra.

Tema 15. De la encarnación de Jesucristo.—En qué consiste la unión hipostática.—La unión de ambas naturalezas en una persona divina no se opone a la razón, sino que es de suma conveniencia.

Tema 16. De Cristo redentor.—Existencia, necesidad y universalidad de la Redención.

Tema 17. De la Gracia habitual.—Naturaleza de la justificación.—Efectos de la justificación y propiedades de la Gracia justificante.

Tema 18. De la Gracia actual.—Su necesidad.—Lo que puede el hombre sin ella.—Lo que puede con ella.—Cómo se concede a los pecadores, a los infieles, a los párvulos que mueren sin Bautismo.

Tema 19. De la gracia eficaz y suficiente.—Exposición de los diversos sistemas de los Teólogos: Molinismo, Congruismo, Tomismo y Agustiniánismo.

Tema 20. Del sacrificio de la Misa.—En qué consiste su existencia; de sus defectos; de la Persona del Ministro.—Sus disposiciones y sus obligaciones.

Tema 21. Del Sacramento del Orden.—Efectos, carácter, condiciones para la validez y para la licitud por parte del sujeto y por parte del Ministro.

Tema 22. Del Sacramento de la Penitencia.—Diferencias entre este sacramento y el del Bautismo.—De la Confesión.—Del Ministro, de la potestad de orden y de jurisdicción.

Tema 23. Del Matrimonio como contrato.—Su unidad y su indisolubilidad.—Si es de derecho natural o es de derecho divino.

Tema 24. En qué casos puede disolverse el Matrimonio, sea rato, sea consumado.

Tema 25. El Matrimonio como Sacramento.—Del Ministro.—Materia, forma y efectos del Sacramento.

Esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el cual en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, ha tenido a bien anular dichos números de la relación de opositores aprobados, correspondiéndoles los siguientes en virtud de esta rectificación:

Número 344 bis.—Don Fernando Moya Montes, con 44,10 puntos.
Número 450 bis.—Don Fernando Luna Rojas, con 42,60 puntos.
Número 501 bis.—Doña Julia Sarobe Viela, con 42 puntos.
Número 690 bis.—Doña Caridad Gotarredona Kindelán, con 39,20 puntos.
Número 925 bis.—Doña Isabel Cirici Cortés, con 33,90 puntos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes en el Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas

Se anuncian las vacantes que interesan cubrir en los Organismos provinciales del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, alegando los méritos y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Administración Civil

Escala Técnica

A concursar entre funcionarios que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o el de Ciencias Políticas y Económicas:

Una plaza en la Comisaría de Aguas del Júcar.

Escala Auxiliar

A concursar entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil y Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:

Una plaza en la Confederación Hidrográfica del Ebro.
Una plaza en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón.
Dos plazas en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en esta Confederación.

En cumplimiento de la base del concurso-oposición de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de mayo de 1964, se hace pública la composición del Tribunal, que será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Pérez de la Torre.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Domínguez Camacho.

Ilustrísimo señor don Javier Sanz-Pastor.

Don Juan Canadell Rongés.

Don Guillermo Carrillo Vargas.

Don Julián González Montesinos.

Don Angel Montejano Navarro.

Don Angel Arjonilla González.

Secretario: Don Federico de Arístizabal Martínez.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Llanos.—3.968 bis-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de opositores aprobados en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1964.

Vista la reclamación presentada por doña Julia Sarobe Viela, opositor aprobado para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, contra la Orden ministerial de 17 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril), por la que se hace pública la relación de opositores aprobados; y

Resultando que doña Julia Sarobe Viela figura con el número 582, con 41 puntos, presentó reclamación por considerar le correspondía figurar con 42 puntos;

Resultando que asimismo existe error material de suma en los números siguientes de la citada relación: 313, Don Fernando Luna Rojas; 420, Don Fernando Moya Montes; 664, Doña Isabel Cirici Cortés; y 700, Doña Caridad Gotarredona Kindelán;

Considerando que en todos los casos anteriores existe error material de suma, previamente comprobados en las correspondientes actas,